

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORAL MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de junio del dos mil quince (2015)

| | |
|-------------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL |
| DEMANDANTE | RAFAEL ANTONIO QUIRAMA CARDONA |
| DEMANDADO | MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA |
| RADICADO | 05001 33 33 024 2015 00030 00 |
| ASUNTO | REQUIERE PARTE EJECUTANTE |

A efectos de realizar las notificaciones correspondientes del auto admisorio de la demanda, y continuar con la etapa procesal subsiguientes, se **REQUIERE** a la parte demandante, para que dentro del término de **diez (10) días**, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, allegue al despacho constancia de envió del traslado de la demanda y sus anexos a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**, puesto que se observa de las notas remisorias que ya reposan en la actuación (folio 89 -90), que no han sido enviados los traslados físicos a esta dependencia, contrariando el artículo 199 del CPACA y lo ordenado por esta judicatura en auto que admito la demanda.

Se le recuerda a la parte, que la notificación por correo electrónico, se hará por intermedio de la secretaria del juzgado una vez sean aportadas la totalidad de la constancias que acrediten el envió físico de los traslados de la demanda y sus anexos, a las partes y todos los intervinientes.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ



| |
|--|
| <p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ SECRETARIA</p> |
|--|